



[Firma]
TAP. HAYDEE HUAYACAPACYACHI TAQUIA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

26 SEP 2018

Resolución Directoral

Lima, 25 de Setiembre de 2018

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Visto el Expediente N° 18-035805-001, conteniendo el Memorando N° 965-2018-HNHU-UPER/ASE, del Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Reglamento del Residentado Odontológico aprobado por Decreto Supremo N° 009-2013-SA, establece que el Consejo Directivo del Residentado Odontológico es el máximo órgano del Residentado Odontológico y articula las instituciones formadoras de profesionales de salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud. Asimismo, el artículo 12 señala, entre otras, las funciones de: a) Promover el Desarrollo del Residentado Odontológico, c) Normar el proceso de selección de postulantes para los diversos programas, d) Determinar el número de plazas vacantes en el proceso de admisión y priorizar los campos de especialización de acuerdo a las necesidades institucionales y del país, realizando la distribución por Facultad de Estomatología, por especialidad, por modalidad y por sede docente en coordinación con los servicios de salud, h) Coordinar la participación de las instituciones responsables del desarrollo del Residentado Odontológico y n) Elaborar las disposiciones complementarias y procedimientos que permitan la aplicación del Reglamento del Residentado Odontológico;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Residentado Odontológico del 29 de mayo de 2015, se precisó los alcances del Decreto Supremo N° 009-2013-SA, mediante disposiciones complementarias indicándose los alcances sobre: el proceso de admisión, vacantes y modalidades de postulación, requisitos de postulación e inscripción, calificación del expediente de postulación, examen de conocimientos y adjudicación de plazas y término del proceso;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el que establece en el artículo 50 que compete a la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección General de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos regular los programas de pregrado, internado y segunda especialización en concordancia con las necesidades de salud del país y en el marco de la articulación docencia-servicio-investigación, así como de conducir y regular los procesos de acreditación de sedes docentes, campos clínicos de formación en el pregrado, capacitación y especialización en salud;

Que, según Memorando N° 965-2018-UPER/ASE-HNHU, EL Jefe de la Unidad de Personal solicitó al Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación información de la cirujano dentista Diana Carolina VARGAS ROJAS, quien se encuentra realizando el Residentado Odontológico en el Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante el Memorando N° 483-2018-OADI/HNHU, de fecha 4 de setiembre de 2018, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación comunica que la cirujano dentista Diana Carolina VARGAS ROJAS continua realizando la especialidad en Cirugía Bucal y Máxilo Facial y por ende se debe realizar las acciones correspondientes para la renovación de contrato de la cirujano dentista en la modalidad libre, por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 1 de setiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, con Memorando N° 129-2018-UP-ACAP-HNHU, de fecha 6 de setiembre de 2018, la Jefa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal informa que la cirujano dentista Diana Carolina VARGAS ROJAS viene registrando su asistencia normal;



Que, mediante Informe N° 183-2018-UPER/ASE-HNHU, de fecha 10 de noviembre de 2017, el Jefe de la Unidad de Personal manifiesta que es factible aprobar que la cirujano dentista Diana Carolina VARGAS ROJAS, continúe con el Residentado Odontológico en la especialidad de Cirugía Bucal y Máxilo Facial, como Residente del 3er. Año a partir de 1 setiembre de 2018 al 31 de diciembre de 2018, en una plaza libre, de esta Sede Docente;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 009-2013-SA, que aprueban el Reglamento del Residentado Odontológico y la Resolución Ministerial N° 628-2014/MINSA que aprueban el Reglamento del Consejo Directivo del Residentado Odontológico "CODIRO y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la relación de la cirujano dentista para el año lectivo 2018 a partir del 1 de setiembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, la misma que se encuentra realizando el Residentado Odontológico, 3er Año. en la modalidad libre, en la Unidad Ejecutora 016- Hospital Nacional Hipólito Unánue, como a continuación se detalla:

**Sede Docente: Ejecutora 016 Hospital Nacional Hipólito Unanue.
Residente del 3er. Año, desde el 1 de setiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018**

N°	Apellidos	Nombres	DNI	COP	Especialidad	Univers	Años de duración	Inicio	término	
1	VARGAS	ROJAS	DIANA CAROLINA	70942408	35467	CIRUGIA BUCAL Y MAXILO FACIAL	UNMSM	3 años	01/09/2016	31/08/2019

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio Salud, para los efectos que se deriven del cumplimiento de la misma.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/DG
EDAT/JP
Selección..

DISTRIBUCIÓN

- () MINSA
- () Direc. Adjunta
- () Ofc. Admin.
- () Ofc. Asesoría J.
- () OCI
- () Unidad de Personal
- () Escalafón, Registro y Legajo
- () Control de Asistencia
- () Archivo